

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1409 *GUADAMAR INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ZAFIR OBRAS Y EDIFICIOS, SOCIEDAD LIMITADA
DINTEL CONSULTING INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA
ALBA INMUEBLES DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA
BUNKER 2001 PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas compañías, celebradas el 19 de Enero de 2012, han aprobado la fusión por absorción de las sociedades ZAFIR OBRAS Y EDIFICIOS, Sociedad Limitada, DINTEL CONSULTING INMOBILIARIOS, Sociedad Limitada, ALBA INMUEBLES DEL MEDITERRÁNEO, Sociedad Limitada y BUNKER 2001 PROMOCIONES, Sociedad Limitada por parte de GUADAMAR INMUEBLES, Sociedad Limitada, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado con fecha 29 de diciembre 2011 en el Registro Mercantil de Sevilla y en fecha 17 de enero de 2012 en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión proyectada entre la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas, implicará la disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá dichos patrimonios por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, así como la atribución de participaciones sociales de la sociedad absorbente a los socios de las sociedades absorbidas de conformidad con los términos del referido proyecto común de fusión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales "LME". No existen obligacionistas en ninguna de las sociedades intervinientes.

Mairena de Aljarafe, 20 de enero de 2012.- D. Manuel Brito Álvarez, Secretario del Consejo de Administración de GUADAMAR INMUEBLES, Sociedad Limitada, D. Luis Hernández Heredia, Secretario del Consejo de Administración de ZAFIR OBRAS Y EDIFICIOS, Sociedad Limitada y DINTEL CONSULTING INMOBILIARIOS, Sociedad Limitada, D. José Hornos Marín y Don Julián Hornos Marín, Administradores solidarios de BUNKER 2001 PROMOCIONES, Sociedad Limitada.

ID: A120003916-1